



|   |   |                     |               |
|---|---|---------------------|---------------|
|  <p>República de Colombia<br/>GOBIERNO DE SANTANDER<br/>Gobernación de Santander</p> | <p><b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b></p> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |   | VERSIÓN             | 0             |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |   | PÁGINA              | Página 1 de 9 |

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER

## ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID 19

**ELABORÓ:**  
**OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**Coordinación SST**

**AGOSTO**  
**2020**

|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 2 de 9 |


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO**

**1. OBJETIVO**

Definir un protocolo, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, que permita orientar las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el Grupo Anticontrabando de la Gobernación de Santander, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de sus operativos en establecimientos comerciales.

**2. ALCANCE**

El presente documento incluye a todo el equipo, funcionarios y contratistas, que realice operativos de control de contrabando en establecimientos públicos y debe ser cumplido y aplicado en su totalidad siempre que se lleven a cabo labores de esta naturaleza. Las demás medidas de bioseguridad que adoptarán al interior de las instalaciones de la entidad estarán reguladas por el Protocolo General de Bioseguridad adoptado mediante Resolución 03528 del 1 de junio de 2020.

|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 3 de 9 |


### 3. RESPONSABLES

**Los responsables del cumplimiento de las medidas descritas en el presente documento serán:**

- Secretario de Hacienda Departamental
- Director Oficina de Control Anti contrabando
- Funcionarios del equipo
- Contratistas del equipo
- Talento Humano
- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 4. JUSTIFICACION

En atención a las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional en relación a la prevención de la proliferación del COVID-19, y en especial a lo establecido en la resolución 0666 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, la Gobernación de Santander ha implementado en sus planes de trabajo las medidas de prevención en concordancia con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional y generadas a raíz de la pandemia.


|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 4 de 9 |

Con relación a lo mencionado, la Gobernación de Santander ha definido el protocolo de medidas de prevención contra el contagio del coronavirus COVID19 para el regreso a la actividad laboral, dentro del cual se ha establecido un protocolo de interacción con personas que atienden los operativos de control Anticontrabando en los establecimientos comerciales, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de este tipo de actividades.

## 5. PLAN DE APLICACIÓN

### 5.1 Medidas Generales de Bioseguridad

1. Informarse acerca de la enfermedad COVID 19, sus formas de contagio y los mecanismos de prevención y **autocuidado**.
2. Procurara siempre el cuidado de la salud y la de los compañeros
3. Evitar tocarse ojos, nariz y boca
4. Cumplir las medidas de **Higiene Respiratoria** al toser o estornudar tales como cubrirse con pañuelo la boca
5. Realizar los procedimientos de **lavado de manos** con la técnica recomendada de frotar dorsos y palmas de las manos, espacios interdigitales y uñas, en los siguientes momentos:
  - Antes de salir al operativo o Si es posible en el momento de ingresar a cada establecimiento o Si es posible, al salir de cada

|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 5 de 9 |

establecimiento o Al regresar a las instalaciones de la entidad al terminar la jornada de trabajo

- En caso de no poder hacer el lavado de manos durante los operativos, se debe seguir el siguiente procedimiento de desinfección de manos:
    - Mantener recipiente de spray personal con alcohol al 75%
    - Mantener recipiente de dispensador personal de alcohol glicerinado al 75%
  - Aplicarse antes de ingresar al establecimiento, suficiente cantidad de gel o alcohol glicerinado en ambas manos, frotando ambas manos entre sí.
6. No se permitirá el **saludo** con contacto de manos, abrazos y besos
  7. Siempre se procurará dentro de los establecimientos, mantener la **distancia** mínima de 2 mts. entre las personas


## 5.2 Uso de Elementos de Bioseguridad

Los elementos de protección personal que deberán ser utilizados de manera permanente durante los operativos, siguiendo los protocolos de uso de cada uno de ellos, son los siguientes:
 

- Tapabocas tipo N95
- Gafas de Seguridad
- Careta de protección facial
- Cofia
- Guantes de Nitrilo
- Bata desechable

Así mismo, dentro de la dotación personal de Bioseguridad deberán portar:

- Recipiente de spray personal con alcohol al 75%
- Recipiente de dispensador personal de alcohol glicerinado al 75%

|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 6 de 9 |

### 5.3 Interacción con personas durante las diligencias:

Nunca tener contacto físico con quienes atiendan las diligencias o Siempre deberán portar un lapicero personal para firma de documentos, el cual deberán desinfectar siempre que termine de ser usado, no usar esferos de los establecimientos

### 5.4 Aprehensiones de mercancías:

- Antes de tener contacto con la mercancía que se va a revisar, se deberá rociar alcohol a las cajas, botellas y/o estanterías donde estas se encuentren
- Al determinar el decomiso de mercancías, se le aplicará, a las mismas, alcohol antes de manipularlas para subirlas a los vehículos
- Se evitará el uso de toallas de tela para limpieza de elementos y superficies, en su lugar se usarán toallas de papel desechables

### 5.5 Limpieza y desinfección de vehículos


La cantidad máxima de personas por vehículo serán 3: conductor adelante y 2 personas en la parte de atrás, cada uno en una ventana



LAVAR LAS MANOS antes de entrar al vehículo.



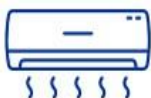
LIMPIA EL INTERIOR DEL VEHÍCULO: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes,

|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 7 de 9 |

el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.



Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.



- LLEVA EL KIT DE LIMPIEZA: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con cloro y un atomizador con solución desinfectante doméstica.



- \* EVITAR TOSER Y/O ESTORNUDAR ABIERTAMENTE EN EL VEHÍCULO Y SOBRE LAS MANOS. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.



- ABRIR LAS VENTANAS Y PUERTAS, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no encender el aire acondicionado.


USAR GANTES DE CAUCHO (NITRILO) Y GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA SALPICADURAS.

REALIZAR SEMANALMENTE UNA LIMPIEZA CONVENCIONAL, QUE INCLUYA ASPIRAR SILLAS Y TAPETES: Las superficies metálicas, plásticas y objetos semanalmente se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios



USAR UN DESINFECTANTE, ROCIÁNDOLO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO, idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% Esta desinfección se deberá realizar antes de ingresar el personal al vehículo y al salir de cada diligencia. Tenga



|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 8 de 9 |

presente que esta desinfección no reemplaza la limpieza completa del vehículo.

LA APLICACIÓN DE ALCOHOL SE RECOMIENDA POR ASPERSIÓN, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. –



Después de realizar la limpieza y desinfección, lavar muy bien las manos


**5.6 Procesos de limpieza, orden, aseo y desinfección en oficinas** ○ Se deberá mantener en condiciones apropiadas de orden y aseo las oficinas o áreas administrativas, permitiendo la aplicación de labores de este tipo por parte del personal encargado y adicional cada funcionario velará por mantener su puesto de trabajo aseado y ordenado permanentemente.

**5.7 Consumo de Alimentos y Bebidas durante las diligencias** ○ Se deberán abstener de consumir bebidas y alimentos dentro de los establecimientos visitados

- La hidratación durante la jornada se realizará en recinto abierto, manteniendo la distancia entre las personas y con la previa desinfección o lavado de manos

**5.8 Reporte de Condiciones de Salud** ○ Cada funcionario y contratista deberá reportar diariamente su estado de salud, al inicio de su jornada laboral,



|   |  |                     |               |
|---|--|---------------------|---------------|
|  | <b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO GOBERNACIÓN DE SANTANDER</b> | CÓDIGO              | ES-SIG-IN-05  |
|   |  | VERSIÓN             | 0             |
|   |  | FECHA DE APROBACIÓN | 24/08/2020    |
|   |  | PÁGINA              | Página 9 de 9 |

mediante la herramienta ALISSTA de la ARL Positiva cuyo link se encuentra en la página de intranet de la Gobernación

- En caso de presentar síntomas relacionados con Covid 19 (fiebre, tos seca, malestar general) se abstendrá de asistir a las instalaciones de la entidad y deberá reportar a su EPS su condición de salud para recibir orientación

**5.9 Asistencia a capacitaciones**

- Se deberá asistir a todas las capacitaciones en materia de salud y seguridad que imparta la entidad, cumpliendo las medidas de bioseguridad pertinentes
- Acatar todas las medidas enseñadas en materia de autocuidado
- Solicitar apoyo para dar cumplimiento al presente protocolo en caso de requerirlo

**5.10 Desecho de Elementos de Protección Personal**

- No se deberán desechar ningún EPP por fuera de las instalaciones de la entidad.
- Los tapabocas, guantes y batas usadas durante las diligencias se desecharán en caneca roja dispuestas dentro de las instalaciones de la entidad